

PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA MERY VÁSQUEZ CANCINO
DOÑIHUE, 20 JUN. 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Doña Mery Joice Vásquez Cancino, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°1267 de fecha 28 de marzo de 2022, desde 04-03-2022 al 29-03-2022, como auxiliar de servicios en reemplazo de doña Sonia Gaete Olguin.
- 2) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1906 de fecha 27 de abril de 2022 que aprueba el anexo desde 30-03-2022 al 28-04-2022, como auxiliar de servicios en reemplazo de doña Sonia Gaete Olguin.
- 3) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2356 de fecha 27 de mayo de 2022 que aprueba el anexo desde 29-04-2022 al 16-05-2022, como Auxiliar de Servicios en Reemplazo de doña Sonia Gaete Olguin.
- 4) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2357 de fecha 27 de mayo de 2022 que aprueba el Contrato de Trabajo, desde 17-05-2022 al 16-05-2023, como Auxiliar de Servicios.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 159 Núm. 4 del Código del Trabajo; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31 de mayo de 2023 que designa subrogancia de cargos titulares de la Municipalidad de Doñihue; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2363 .- /

- 1) PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo de Doña MERY JOICE VÁSQUEZ CANCINO, Auxiliar de Servicios por 44 horas, a contar de 17-05-2023, por lo dispuesto en el Código del Trabajo Artículo 159 "4.- Vencimiento del plazo convenido en el contrato".
- 2) APRUÉBESE el Finiquito de Trabajo de fecha 15-06-2023, por un monto de \$413.826.- adjunto al presente acto administrativo.
- 3) IMPÚTESE el gasto de \$413.826.-, al subtítulo 23.01.004, (Desahucios e indemnizaciones); del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA GONZÁLEZ SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



RABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/MGS/FAC/PMG/PPV/LJC/SMS/cfg

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado(a).

